

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Noviembre de 2004

Expediente Nº 8213/04

RES. C.D. 327/04

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la cobertura de 1 (un) cargo de J.T.P. con Dedicación Simple para la asignatura "Estructuras Algebraicas";

CONSIDERANDO:

Los dictámenes disidentes elaborados por la Comisión Asesora, como así las respectivas ampliaciones;

El dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación de fecha 10/11/04 cuyo texto reza: "Visto: La presentación realizada por la Prof. Díaz de Hibbard

Considerando: 1) que por lo menos en los dos meses anteriores, esta Comisión sólo autorizó la reducción de dedicación del Prof. Garzón, por lo cual el motivo (1) del pedido no plantea un problema actual.

- 2) Que en el momento en que el Departamento de Matemática autorizó las licencias de sus docentes, debió prever su reemplazo.
- 3) Que el Dpto. de Matemática debió prever el personal docente necesario para atender una carrera nueva.
- 4) Que no se justifican las designaciones pedidas a pocos días de terminar el cuatrimestre. Por todo lo expuesto, **esta Comisión aconseja no autorizar las designaciones solicitadas**";

POR ELLO, en su sesión del 10/11/04, y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar en un todo lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, a fs. 50 vta.

ARTICULO 2°: Aprobar, por mayoría, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación (fs. 51) y en consecuencia, en función de lo expuesto en el exordio de la presente, no realizar las designaciones solicitadas por el Departamento de Matemática.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Prof. Julio Cesar Pojasi, al Lic. Enrique Lazarte y al Departamento de Matemática. Cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. MARIA ELENA HIGA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS NACIONAL DE CONTRACTOR DE CONT

Dra. MARTA CECILIA GRAMAJO VICE DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS